



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	237-IP-2017
Asunto:	Interpretación prejudicial
Consultante:	Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) del Estado Plurinacional de Bolivia
Expediente interno del consultante:	11337
Referencia:	Requisitos de patentabilidad de la Patente de invención: "NUEVOS DERIVADOS DE CICLOHEXILAMINA QUE TIENEN ACTIVIDAD COMO AGONISTAS ADRENÉRGICOS B2 Y COMO ANTAGONISTAS MUSCARINICOS M3"
Normas a ser interpretadas:	Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. La novedad: el estado de la técnica y la reivindicación de prioridad2. La novedad: respecto de otra solicitud nacional anterior en trámite
Magistrado ponente:	Hernán Rodrigo Romero Zambrano